



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del doce de enero del dos mil veintitrés, en las instalaciones de este Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número ochenta y cuatro, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en atención a la convocatoria del nueve de enero del dos mil veintitrés, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia (CT) del Partido de la Revolución Democrática, así como al interior de este Instituto Político, para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL EJERCICIO 2023.**

En el que se encuentran presentes los integrantes siguientes: -----

María de la Luz Hernández Quezada

Titular de la Unidad de Transparencia, del Partido de la Revolución Democrática.

Moisés Quintero Toscueto

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

1. Verificación y declaración del *Quórum* Legal;

María de la Luz Hernández Quezada, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, estando presente en el lugar en que debe ser celebrada la sesión, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la respuesta a la convocatoria previamente allegada a cada uno de los integrantes.

Una vez mencionado lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes dos de los tres integrantes del presente Comité, por lo que existe el *quórum* legal para sesionar, tal y como está previsto en el artículo 10 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, situación con la que se encuentra acreditado el primer punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

De manera inmediata, la titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, a efecto de desahogar el segundo punto del mismo, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quórum Legal;*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023.*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al segundo semestre del año 2022.*
5. *Integración del informe anual correspondiente al mes de diciembre del 2022, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 01/ORD-12/01/2023

6. *Presentación, y en su caso, aprobación del plan de capacitación de enlaces de transparencia para 2023*

7. *Clausura.*

En ese tenor, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración del otro integrante del CT el Orden del Día antes descrito, quien se mostró a favor del mismo, por lo que se aprueba por unanimidad de votos.

3. *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023*

Bajo este punto del Orden del Día, la presidenta de este cuerpo colegiado sometió a consideración de las personas integrantes de este Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, el calendario de las sesiones ordinarias a realizarse durante el ejercicio 2023, mismas que se llevaran a cabo de manera trimestral, quedando de la siguiente manera:

Sesiones Ordinarias 2023	Fecha
Primera	(La fecha en la que se apruebe esta acta)
Segunda	10 de abril
Tercera	07 de julio
Cuarta	06 de octubre

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



La presidenta manifestó que, en caso de que hubiera asuntos que por su naturaleza no pudieran ser desahogados en alguna de las fechas que se tienen previstas en el presente calendario, se convocará a una Sesión Extraordinaria para su atención.

Mencionado lo anterior, se procedió a recabar la votación, siendo que los integrantes votaron a favor de las fechas propuestas en el calendario antes señalado, por lo que se tiene por aprobado por mayoría de votos.

4. *Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al segundo semestre del año 2022*

En desahogo a este punto del Orden del Día, la C. María de la Luz externó que el PRD debe remitir el índice de expedientes reservados de manera semestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información (Lineamientos), así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Se destacó que el índice de expedientes reservados se integra con los documentos que las áreas clasifican con tal carácter, por lo que se solicitó a las mismas informarán si cuentan con expedientes que encuadren en los supuestos previstos en los Lineamientos antes citados. Al respecto, se hace de conocimiento de este CT que las únicas áreas que cuentan con expedientes clasificados como reservados son el Órgano de Justicia Intrapartidaria, el Órgano Técnico Electoral y la Presidencia Ejecutiva Nacional.



Resaltando que, durante el segundo semestre del 2022, no se clasificó y/o desclasificó algún expediente bajo la modalidad de reserva. En este sentido, se advierte que el listado de expedientes clasificados como reservados se actualiza a 23 expedientes.

Una vez expuesto el asunto, la C. María de la Luz preguntó al otro miembro del Comité si tenía algún comentario u objeción con respecto a la misma; quien respondió que no tenía comentarios. En ese sentido, se procedió a votar la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que se aprueba por mayoría de votos; por lo que este Comité TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE a la Unidad de Transparencia a comunicar lo conducente al órgano garante.

5. Integración del informe anual correspondiente al mes de diciembre del 2022, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

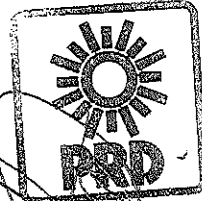
En uso de la voz, la presidenta indicó que este Comité de Transparencia tiene como atribución recabar y enviar al INAI la información correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintiuno, ello con la finalidad de elaborar el informe anual de actividades que se presenta ante el Senado de la República y a la Cámara de Diputados, de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, la Presidenta del CT expuso la información correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintiuno, particularmente las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten elaborar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016. Una vez expuestos los formatos, el Titular de la UT preguntó al otro integrante si quería realizar alguna manifestación respecto a los mismos, sin que este se manifestará; por lo que se procedió a votar para aprobar la información presentada, siendo está favorable, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia que remita los formatos aprobados en este punto al INAI.

6. Presentación, y en su caso, aprobación del plan de capacitación de enlaces de transparencia para 2023.

En uso de la voz, la presidenta indicó a este Comité de Transparencia que derivado de las evaluaciones y verificaciones que ha tenido este instituto político como sujeto obligado por parte del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se han obtenido resultados inferiores a los esperados, siendo la última evaluación una calificación de 84.94% de 100% en el cumplimiento de obligaciones cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que ha sido materia de un apercibimiento por dicha autoridad para cumplir con todas las obligaciones, ya que en caso de no obtener una mejor calificación ello podría dar inicio a un procedimiento sancionador que implicaría una multa a este instituto político, así como a las personas titulares de los órganos y de los enlaces de transparencia.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 01/ORD-12/01/2023

Por lo que, a efecto de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a todas las obligaciones que este instituto político debe cargar en la plataforma Nacional de Transparencia, en concreto las esgrimidas por los artículos 70 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera necesario que las personas que fungen como enlaces de transparencia de los órganos con la UT, se encuentren capacitados sobre el funcionamiento, llenado y eliminación de información, así como el entendimiento de los lineamientos técnicos generales emitidos por el INAI, para efecto de lo cual, se deberá dar capacitación y atención a cada enlace para estar en posibilidades de obtener una mejor calificación en las verificaciones vinculantes que realiza dicha autoridad.

En ese sentido, la presidenta expone que se hace necesario realizar gestiones ante el INAI para que se pueda proporcionar una capacitación a las personas que fungen como enlaces, en las que se oriente sobre todo lo relacionado a las obligaciones de transparencia que deben cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, sometiendo al otro integrante a votación, si esta de acuerdo en que se lleve a cabo dicha gestión para capacitar a los enlaces, mostrándose a favor, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones pertinentes con el personal del INAI para realizar cursos de capacitación y dar a conocer a las personas que fungen como enlaces, las fechas y horarios en que estas se llevarán a cabo.

Acto siguiente, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a los acuerdos a los que se llegaron con la presente sesión, siendo los siguiente:

PRIMERO. - Se **APRUEBA** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de este Partido de la Revolución Democrática y en caso de que deba de desahogarse algún asunto en una fecha diferente a las ya establecidas, se realizará mediante sesiones extraordinarias.

SEGUNDO.- Se tiene por expuesta la información correspondiente a los expedientes reservados de este Partido de la Revolución Democrática, en el marco de la actualización del índice de Expedientes Reservados del segundo semestre del 2022. De lo anterior el cuerpo colegiado **TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia para que remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

TERCERO.- Se **APRUEBAN** los formatos correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, mismos que servirán para la elaboración del informa anual de actividades del INAI, por lo que se **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado a remitir la información al órgano garante.

CUARTO.- Se tiene por expuesto el programa de capacitación para enlaces de transparencia de los órganos que integran este Partido de la Revolución Democrática, por lo que, con ello este cuerpo colegiado **TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que en sus funciones, pueda auxiliar en dicha capacitación.

En atención a los acuerdos antes citados, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que, de estar de acuerdo con el sentido del mismo, se sirvan manifestarlo mediante votación económica. Una vez realizado el cómputo de los votos, los integrantes de este Comité de



[Handwritten signature]

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL
PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

COM
TRA
DEL
LA R
DEM



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

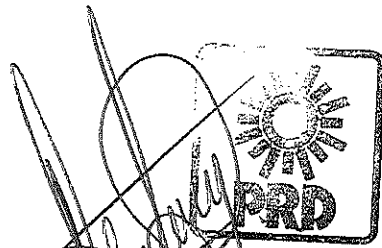
ACTA DE SESIÓN: 01/ORD-12/01/2023

Transparencia votaron a favor, por lo cual, se aprueba por mayoría de votos los puntos que nos ocupa.

Finalmente, en el uso de la palabra la C. María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó: “integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con la fecha en que se actúa, en los términos planteados, se han agotado los puntos del orden del día y se tiene como último punto a tratar el marcado con el número siete, consistente en “*clausura*”, agradeciendo mucho su presencia y siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del día doce de enero del 2023, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática del período 2023-----

La presente acta consta de cinco fojas útiles por uno solo de sus lados, así lo firman los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática-----

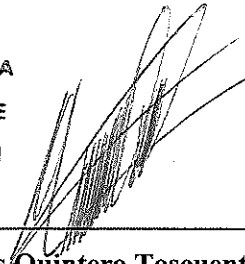
É DE
SPARENCIA
ARTIDO DE
VOLUCIÓN
CRÁTICA



María de la Luz Hernández Quezada

Presidenta del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución Democrática

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



Moisés Quintero Toscueto

Integrante del Comité de Transparencia del
Partido de la Revolución Democrática